



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 805.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 7 de septiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 697/23 del 5 de setiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de 2 (dos) pasaportes oficiales a favor de Sofía Caparoso Segovia y Fátima Caparoso Segovia, hijas de la Primera Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Segovia Barúa, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Memorándum del 29 de agosto de 2023, la Primera Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Segovia Barúa, solicitó la expedición de pasaportes oficiales a favor de sus hijas Sofía Caparoso Segovia y Fátima Caparoso Segovia, quienes la acompañaran en su misión oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) pasaportes oficiales, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de **Sofía Caparoso Segovia** y **Fátima Caparoso Segovia**, hijas de la Primera Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Segovia Barúa, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____